



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220240004200	Ordinario	Beatilde Sofia Vargas	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	22/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Beatilde Sofia Vargas De Suarez Actuando A Travésde Apoderada Judicial, Contra La Nación- La Unidad Administrativaespecial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales Dela Protección Social Ugpp, Y A La Señora Astrid Alvarez Camargo.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Providencia A
Lasdemandadas. La
Nación- La Unidad
Administrativa Especial
Degestión Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De
Laprotección Social Ugpp,
A Través Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesugppugpp.Gov.Co Y
A La Señora Astrid
Alvarezcamargo A Través
De La Carrera 53 No 55-
134 Edificio Pinar Del Río
De La Ciudad
Debarranquilla.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Sentido, La
Notificación personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8 Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su
Respectiva competencia. Cu

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



					arto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Claudia Lucia Lara Maldonado, Identificada Conla Cédula De Ciudadanía No. 32.884.526 Portador De La Tarjeta Profesional No. 123.164Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220200027800	Ordinario	Jorge Enrique Obando Rodriguez	Otros Demandados, C.I. Prodecor S.A., Relianz Mining Solutions S.A.S.	22/04/2024	Auto Decide - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Ci. Prodeco Sa, Dimantec Ltda Y Relianz Minig Solutions Sas, Por Reunir Suscontestaciones Los Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Del C.P.T. S. S. 2.
Admitase La Demanda De
Reconvencción Presentada
Por Dimantec Ltda Contra
Jorge Enrique Obando
Rodríguez.3. Corrase
Traslado De La Demanda
De Reconvencción
Presentada Por Dimantec
Ltda, De Conformidad A Lo
Establecido En El Artículo
76 Del Cpt Y Ss.4. Córrase
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Ci. Prodeco Sa,
Dimantec Ltda Y Relianz
Minig Solutions Sas, De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P.
Que Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del C.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Termin De Cinco Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Se Funda. 5. Llamese En Garantía A A La Compañía Aseguradora De Fianza Sa Seguros Confianza Sa. Quien Se Notifica En La Dirección Electrónica Ccorreosconfianza.Com.Co , Por Lo Cual Se Deberárealizar La Notificación En Dicha Dirección Enviando Para El Efecto Copia Del Escrito De La Demanda, Del Auto Admisorio, Así Como De La Providencia Con La Cual Se Resolvió Llamar En Garantía.6. Reconocer

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Personería Jurídica A La
Dr. Silvestre Junior Aroca
Morón como Apoderado De
Ci. Prodeco Sa, Al Dr.
Oscar Alberto Rey Londoño
Como Apoderado De
Dimantec Ltda Y Al Dr.
Álvaro Pabón Torné Como
Apoderado de Relianz Minig
Solutions Sas, En Los
Términos De Los Poderes
A Cada Uno De Ellos
Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



08001310501220190013800	Ordinario	Maria De Jesus Ospino Reyes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	22/04/2024	Auto Decide - Ordena Pago De Costas
08001310501220170034300	Ordinario	Maria Geny Hinestroza Cifuentes	Colpensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	22/04/2024	Auto Decide - Deja Sin Efectos Auto, Modifica Y Aprueba Costas Dentro Del Tramite Ordinario
08001310501220230033800	Ordinario	Nives Esther Zambrano Castillo	Distrito Especial Industrial Y Porturio De Barranquilla	22/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Nives Esther Zambrano
Castillo, Actuando A Través
De Apoderadojudicial,
Contra El Distrito Especial
Industrial Y Portuario
Debarranquilla.Segundo:
Vincular Como
Litisconsorte Necesario A
La Señora Carmen María
Ruiz Debarcasnegra, De
Conformidad A Lo
Expresado En
Precedencia.Tercero:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia Al
Demandadodistrito
Especial Industrial Y
Portuario De Barranquilla A
Través Delcorreo
Electrónico:
Notijudicialesbarranquilla.G
ov.Coenviándose Para Tal

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Yanexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De Lamencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábilssiguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Alde La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigenciapermanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Cuarto: Requerir A La Demandada Diep De Barranquilla, Que

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Al Momento Decontestar
La Demanda Aporte
Dirección De Notificación Y
Canal Digital Que Esta
Entidad Conozcade La
Vinculada Carmen María
Ruiz De
Barcasnegra.Quinto:
Téngase Al Dr. Juan Torres
Martinez, Identificado Con
La Cédula Deciudadanía
No. 18.931.624, Portador
De La Tarjeta Profesional
No. 41.690 Del C.S. De La
J.,Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



08001310501220240006400	Ordinario	Viviana Sofia Bovea Villaraga	Fundacion Universidad Del Norte Uninorte	22/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220240009800	Tutela	Fernando Mario De La Hoz Xiques	Superintendencia De Industria Y Comercio. -	22/04/2024	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Porfernando De La Hoz Xiques, Quienes Actúan En Nombre Propio, Contra Laentidad Superintendencia De Industria Y Comercio - Sic, Por La Presuntaviolación A Los Derechos Fundamentales A La

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



Petición.Segundo:
Requierase A
Superintendencia De
Industria Y Comercio- Sic,
Para Que Dentro Del
Término De Cuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contados
A Partirdel Día Siguiende
De La Notificación De Este
Auto, Rinda Informe Sobre
Los Hechos Quemotivan La
Presente Acción
Constitucional, Se
Pronuncie Sobre Ellos,
Pidan Y Aportenpruebas
Que Pretendan Hacer Valer
A Su Favor; Advirtiéndose
Que, Si Este Informe
Nofuere Rendido Dentro
Del Plazo Correspondiente,
Se Tendrán Por Ciertos
Los Hechos Yse Entrará A
Resolver De Plano.Tercero:

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 68 De Martes, 23 De Abril De 2024



					Téngase Como Pruebas Los Documentos Aportados Por La Parteaccionante.
08001310501220240010000	Tutela	Juan Carlos Castañeda Aguilar	Policia Nacional De Colombia.-	22/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca
08001310501220240004400	Tutela	Ricardo Alberto Lucena Delgado	Policia Nacional Regional De Aseguramiento En Salud Nro.8	22/04/2024	Auto Ordena

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 23 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

04758d5f-95bc-4d7d-9f5d-4284d11385a0